

NACIONAL

» EVALUACIÓN SANITARIA EN HOSPITALES

Una situación alarmante que grafica la realidad de los hospitales ha motivado que la Contraloría General recomendara al Ministerio de Salud evaluar las condiciones sanitarias en las que funcionan los diferentes nosocomios a nivel nacional, debido a la alta probabilidad de que existan situaciones de riesgo para los pacientes.



» PARA DEUDAS RECONOCIDAS HASTA EL MES DE OCTUBRE ÚLTIMO

ONP pagará devengados en una sola cuota

La Oficina de Normalización Previsional (ONP) pagará este mes a sus pensionistas todos los devengados pendientes de cobro que se les haya reconocido a su favor hasta el mes de octubre del presente año. Este pago se realizará de forma excepcional, al amparo del Decreto Supremo N°128-2011-EF, publicado recientemente por el Ministerio de Economía y Finanzas.

De acuerdo con esta disposición legal, la ONP está facultada a pagar todos los devengados reconocidos a favor de sus pensionistas en una sola armada durante el presente ejercicio fiscal.

La ONP comenzará a depositar los montos adeudados a las cuentas de los pensionistas a partir del próximo viernes 16.

En el caso de los pensionistas beneficiados por el mencionado decreto supremo y que cobran en la modalidad de pago directo, es decir, en los colegios, multiagencias de Prosegur, y en sus propios domicilios, el pago se concretará recién en enero del próximo año, debido al procesamiento de la planilla.

Asimismo, se ha previsto la apertura de una cuenta de ahorros en el Banco de la Nación, a los pensionistas de la modalidad de pago directo, cuya suma a cobrar por devengados más la pensión de enero supere el monto de los S/.6,000.

Quiénes sean incluidos en esta medida recibirán una notificación con el número de la cuenta de ahorros abierta a su favor, a fin que se acerquen a cualquier agencia del Banco

de la Nación para el trámite de la respectiva Tarjeta Multired Visa Electron.

Se informó, asimismo, que los nuevos pensionistas que acreditaron el derecho a devengados en los meses de noviembre y diciembre de este año, continuarán percibiendo su pago de



Pago es autorizado por el Ministerio de Economía y Finanzas.

manera fraccionada.

Según la normatividad

del pago del devengado se realiza ordinariamente en 12 cuotas mensuales.